



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000521
LITUECHE, 12 de Abril de 2018.

Dideco N° 107.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1252 de fecha 22 de Septiembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de contar con material herramientas y material de construcción para la elaboración de tecnologías de las familias participantes en el programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108 emitido por la DAF.
- El Decreto N°384, de fecha 08 de marzo del 2018 que llama a licitación para la adquisición de insumos agrícolas.
- El Decreto N° 428 de fecha 20 de marzo del 2018 que declara inadmisibile la licitación Publica 1743-34-L118
- El Decreto N°451 de fecha 23 de marzo del 2018, que procede al segundo llamado a la adquisición de insumos agrícolas.
- La resolución acta de Deserción N° 1743-36-L118, la cual informa que no tiene ofertas.
- El Decreto N°481 de fecha 03 de abril del 2018 que declara desierta la licitación 1743-36-L118
- El Decreto N°489 de fecha 04 de abril que llama por tercera vez a licitación.
- El Acta de Evaluación de fecha 12 de abril del 2018

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE: la Licitación Publica ID 1743-40-L118 a Don Raúl Fuenzalida Gálvez, RUT: 14.420.326-7, para la adquisición de Productos Agrícolas para Programa Autoconsumo 2017, por un monto de \$ 621.600 (seiscientos veinte y un mil seiscientos pesos). IVA incluido.

2.- CARGUESE, el presente gasto al Programa de Autoconsumo 2017.

3.- EMITASE, orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Raúl Fuenzalida Gálvez, Rut 14.420.326-7, por un valor total de \$ 621.600 (seiscientos veinte y un mil seiscientos pesos). IVA incluido

4.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

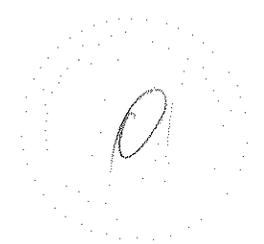

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – TERCER LLAMADO LICITACION N°1743-40-L118

ADQUISICION PRODUCTOS AGRICOLAS PROGRAMA AUTOCONSUMO AÑO 2017.

Con fecha 12 de Abril del 2018, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Claudia Salamanca Moris “Administradora Municipal”, Laura Uribe Silva “Secretaria Municipal” y Gastón Figueroa Quezada “Profesional Secplac” con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-40-L118 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Adquisición Productos agrícolas para programa Autoconsumo 2017.

| Nº | OFERENTE | RUT | HABIL |
|----|------------------------|--------------|-------|
| 1 | Raúl Fuenzalida Gálvez | 14.420.326-7 | SI |

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

| Oferente | Formato 1 | Cedula de identidad o rut | Formato 2 | Precio | Giro | Plazo |
|----------|-----------|---------------------------|-----------|--------|--------|--------|
| 1 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

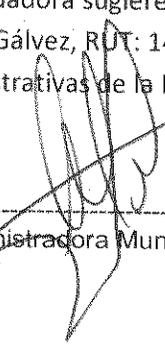
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, el oferente sólo debía cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

| Nº | PROVEEDOR | Precio | Plazo Entrega | Ponderación obtenida |
|----|--------------|--------|---------------|----------------------|
| | | 40% | 60 % | |
| 1 | 14.420.326-7 | 40 % | 60 % | 100% |

4.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública 1743-40-L118, A Don Raúl Fuenzalida Gálvez, RUT: 14.420.326-7, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.


 Administradora Municipal


 Secretaria Municipal


 Profesional Secplac

Litueche, 12 de Abril 2018.